

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**34****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.319 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yassina Belhadj Benziane Martín, frente a “CHG Events”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 73 de 2015*

En Madrid, a 4 de marzo de 2015.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.319 de 2015, seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña Yassina Belhadj Benziane Martín, asistida por el letrado don Alfonso Jaén Herrera, y de la otra, como demandados, doña Graciela Gandía Carolina Herranz y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, sobre cantidad.

Vistos los anteriores preceptos y en nombre de Su Majestad el Rey,

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Yassina Belhadj Benziane Martín, frente a doña Graciela Gandía Carolina Herranz, debo absolver y absuelvo a la demandada de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Graciela Gandía Carolina Herranz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.881/15)

